



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C. S. Nº

317/89

Salta, 27 de octubre de 1989
 Expediente Nº 12.222/88.

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el docente responsable del dictado de la asignatura "Epidemiología", de las carreras de "Enfermería" y "Nutrición", Dr. RIVERO, Rafael Marcelo, eleva el programa modificado de la asignatura a su cargo para su estudio y aprobación; y,

CONSIDERANDO:

Que las Comisiones de Carreras de "Enfermería" y "Nutrición", en su informe de fs. 23 (vta), aconsejan la aprobación del mismo;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo de esta Facultad, avala el dictamen emitido por las Comisiones de Carreras de "Enfermería" y "Nutrición";

POR ELLO; y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria Nº 19 del 24/10/89)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 1989, el programa de la asignatura "Epidemiología" de las Carreras de "Enfermería" y "Nutrición", el que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Docente responsable de la asignatura, Departamento de Salud Pública, / Comisión de Carrera de Enfermería, Comisión de Carrera de Nutrición y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.

exp
 [Firma]

[Firma]
 MARCELO D. PEYRE
 SECRETARIO



[Firma]
 ALDO JOSE MARIA ARMESTO
 DECANO